

RESOLUCIÓN **0472**  
Neuquén, 10 JUL 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3915- M - 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - ZONA ESTE - ETAPA II”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$13.604.062,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que La Municipalidad de Neuquen, ha dispuesto la ejecución de bacheos de calles cuyos pavimentos de tipo flexible y rígido, se encuentran deteriorados, como consecuencia de roturas causadas por reparaciones de redes subterráneas, la presencia de agua en superficie, etc;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 207/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019; contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 7.H.1-1.1.2-6.13.495;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 844/2019, manifiesta que la obra sera financiada bajo **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 92 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 92, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – ZONA ESTE-ETAPA II”**, con un Presupuesto Oficial de ----- con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$13.604.062,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**.

**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 10/2019**, para contratar la ejecución de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – ZONA ESTE – ETAPA II”**.

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



*(Handwritten signature)*  
 Arq. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2244</u>
Fecha <u>19 / 07 / 2019</u>